

GEX 56155/2018 (PLURIANUAL 2016-19)

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “EJECUCIÓN CASETA MUNICIPAL” EN PEDRO ABAD.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, se da la siguiente orden de inicio de expediente de contratación de obras **“EJECUCIÓN CASETA MUNICIPAL” EN PEDRO ABAD**, por el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, sobre la base del proyecto elaborado con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (281.582,57€), correspondiendo un IVA del 21% por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.132,34€), siendo el importe total del proyecto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (340.714,91 €)

Primero.- Cumplimiento de los Fines Institucionales de la Diputación Provincial de Córdoba.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el día 18 de mayo de 2016.

El artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, señala la letra b) del apartado 1, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a las entidades locales, elaborando para ello planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, lo cual hay que poner en relación con su artículo 25.2, apartados l) y m) , en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que atribuye a los municipios competencias en [...] y de ocupación del tiempo libre y promoción de la cultura y equipamientos culturales respectivamente, y el artículo 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se las atribuye en la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.

El recinto ferial de Pedro Abad dispone de una urbanización que configura una serie de caminos que distribuyen las parcelas donde se ubican las distintas casetas, kioskos y demás atracciones de la feria. Cuenta con aseos para uso público.

La zona que continua a la indicada es una gran explanada donde se desarrollan, a lo largo del año, otras actividades con participación municipal.

La creación de un edificio cubierto y cerrado en esta zona viene a cubrir una necesidad, que posibilitará su uso y disfrute durante todo el año, aumentando las posibilidades multifuncionales de la zona.

Queda justificado, por tanto, el cumplimiento de los fines institucionales y competencias que se persiguen con la ejecución del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

AB78 502C 284A 237D 60F9



AB78502C284A237D60F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCIA DELGADO FRANCISCO el 10/8/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 10/8/2018

La documentación que ha sido requerida al Ayuntamiento y aún no ha sido aportada es la que sigue:

a) Conformidad del Ayuntamiento con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de ésta Diputación Provincial, prestada por el Órgano que resulte competente.

b) Compromiso firme de la aportación municipal actualizado relativo a la actuación, debiendo indicar cantidad en euros, anualidad correspondiente al presente ejercicio presupuestario (2018) y aplicación presupuestaria, que deberá estar incluida en el Capítulo 7 (Transferencias de capital) del mismo. Ello de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con las instrucciones dadas por el Servicio de Intervención de ésta Diputación.

c) En su caso, autorizaciones sectoriales necesarias para la ejecución del proyecto.

Queda justificado, por tanto, el cumplimiento de los fines institucionales y competenciales que se persiguen con la ejecución del contrato.

Segundo.- Idoneidad del objeto del contrato.

El contrato consistirá en la ejecución de una cubierta ligera sobre el área destinada a usos festivos en el recinto ferial.

Se considera por tanto que el contrato proyectado es idóneo para alcanzar los fines que se persiguen.

Tercero.- Naturaleza del contrato y extensión del mismo.

El objeto de este contrato consiste en la realización de prestaciones incluidas en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público que, utilizando el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), se identifican como sigue:

SECCIÓN F			CONSTRUCCIÓN		Código CPV
D.	G.	Clase	Descripción	Notas	
45	45.2	45.21	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)	Trabajos de construcción de desarrollo urbano	45211360-0
45	45.2	45.21	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)	Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes .	45212000-6

Cuarto.- Redacción del proyecto y dirección de obras.

Se ha designado al siguiente Equipo técnico de redacción de proyecto y dirección de obra, que realizará asimismo, las tareas relativas a la seguridad y salud en el trabajo:

- Arquitecto Proyectista y Director de obra, María Dolores González Montero
- Arquitecto Técnico Redactor de Presupuesto y Director de Ejecución de Obra, Miguel Angel Lopez Diaz
- Arquitecto Técnico Redactor Estudio de Seguridad y Salud y Coordinador en Obra, Miguel Angel Lopez Diaz
- Ingeniero Técnico Proyectista y Director Obra de Instalaciones, Antonio Jesus Calero Alvarez

Código seguro de verificación (CSV):

AB78 502C 284A 237D 60F9



AB78502C284A237D60F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCÍA DELGADO FRANCISCO el 10/8/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 10/8/2018



Quinto.- Financiación y aplicación presupuestaria.

La presente contratación se financiará con la aportación de 301.643,87 € por parte de la Excm. Diputación de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 3371 65000 PPOS 2018-2019 Instalaciones Ocupación Tiempo libre del Presupuesto de la Corporación para el año 2018, así como con una aportación municipal que asciende a 39.071,04 €.

Esta Orden de Inicio, de la que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Departamento de Planificación de obras y Servicios Municipales, D. Francisco García Delgado, la firma electrónicamente el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, D. Maximiano Izquierdo Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

AB78 502C 284A 237D 60F9



AB78502C284A237D60F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCIA DELGADO FRANCISCO el 10/8/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 10/8/2018